

## REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE MILLAS LIFEMILES POR COMPRAS CON LAS TARJETA LIFEMILES DE BAC

### 1. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El contrato firmado entre BAC International Bank, Inc. y Lifemiles hace que los tarjetahabientes de las TARJETAS Lifemiles AMERICAN EXPRESS®, Tarjetas de Crédito Lifemiles Visa de BAC y Tarjeta de Crédito Lifemiles Mastercard de BAC sean parte del Programa Lifemiles propiedad de Avianca.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

#### **American Express:**

- DORADA Lifemiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC
- PREMIUM Lifemiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC
- ELITE Lifemiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC

#### **Visa**

- DORADA Lifemiles Visa DE BAC
- PLATINUM Lifemiles Visa DE BAC
- INFINITE Lifemiles Visa DE BAC
- EMPRESARIAL Lifemiles Visa DE BAC

#### **Mastercard**

- PLATINO Lifemiles Mastercard de BAC
- PLATINO ELITE Lifemiles Mastercard de BAC
- BLACK Lifemiles Mastercard de BAC

Los tarjetahabientes acumularán Millas Lifemiles al realizar compras con su Tarjeta de Crédito Lifemiles AMERICAN EXPRESS®, Tarjeta de Crédito Lifemiles Visa de BAC y Tarjeta de Crédito Lifemiles Mastercard de BAC, tanto dentro como fuera de Panamá.

Lifemiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa Lifemiles. Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente Lifemiles.

Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes, sea Lifemiles o BAC y entrará en vigencia a partir de la fecha en que se publique en la página Web de BAC.

Lifemiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, o terminarlo parcial o totalmente, a su discreción y con previo aviso de treinta (30) días, plazo dentro del cual los propietarios de la Tarjeta de Crédito Lifemiles de BAC, deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa.

Fecha de publicación: 25 de junio de 2024

Fecha de publicación anterior: 17 de noviembre de 2025

## 2. Acumulación de millas por consumos en establecimientos comerciales:

2.1 La acumulación de millas para las **tarjetas Lifemiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC** será la siguiente:

DORADA	PREMIUM	ELITE
\$1 = 3.3 Millas	\$1 = 3.50 Millas	\$1 = 4 Millas

La acumulación de millas para las tarjetas **Lifemiles Visa de BAC** será la siguiente:

DORADA	PLATINO	INFINITE	EMPRESARIAL
\$1 = 2.30 Millas	\$1 = 2.50 Millas	\$1 = 3 Millas	US\$1 = 3 Milla en compras en Avianca US\$1 = 2 Millas en compras en restaurantes, hoteles y alquiler de autos US\$1 = 1 Milla en todas sus compras en otros comercios

La acumulación de millas para las tarjetas **Lifemiles MasterCard de BAC** será la siguiente:

PLATINO	PLATINO ELITE	BLACK
\$1 = 2.30 Millas	\$1 = 2.50 Millas	\$1 = 3 Millas

La acumulación indicada en el siguiente cuadro se obtiene por cada dólar (USD) de consumo (Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local), en compras locales e internacionales.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en Avianca o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa Lifemiles como: hoteles, restaurantes y renta cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa Lifemiles se encuentra publicado en [www.Avianca.com](http://www.Avianca.com). Es responsabilidad de la Administración del programa Lifemiles el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

2.2 Las millas Lifemiles ganadas por compras, se acreditarán directamente en el número de socio de Viajero Frecuente Lifemiles del tarjetahabiente.

Todo tarjetahabiente debe ser miembro Lifemiles. Si al momento de suscribir la Tarjeta de Crédito no es miembro Lifemiles, BAC tramitará la membresía al programa Lifemiles en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa Lifemiles, aceptando las presentes condiciones, así como las condiciones del Programa Lifemiles.

2.3 Se exceptúan de la acumulación de las Tarjetas de Crédito Lifemiles AMERICAN EXPRESS®, Tarjetas de Crédito Lifemiles Visa de BAC y Tarjetas de Crédito Lifemiles Mastercard de BAC lo siguiente:

2.3.1. Compras de boletos aéreos en cualquier aerolínea diferente a Avianca (Esta restricción sólo aplica para compras directas en aerolíneas, las compras a través de agencias de viaje acumularán millas)

2.3.2. Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extra financiamiento

2.3.3. Compras de Saldo

Fecha de publicación: 25 de junio de 2024

Fecha de publicación anterior: 17 de noviembre de 2025

- 2.3.4. Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.
  - 2.3.5. Transacciones en casinos identificadas por el MCC 7995, transacciones money transfer y quasi cash identificadas por los MCC 4829, 6540, 6050 y 6051
  - 2.3.6. Programa Tasa Cero.
  - 2.3.7. Comisiones por retiro de efectivo.
- 2.4 El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada a la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán y tampoco se acumularán.
- 2.5 Se podrán excluir, aunque el programa de millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, pero sin limitación al pago de impuestos con la Tarjeta de Crédito, de la acumulación de millas por compras, a discreción de BAC International Bank, Inc.
- 2.6 Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante, el monto máximo de acumulación por compras con la Tarjeta de Crédito Lifemiles de Bac es quince mil (15,000) millas mensuales para el segmento de Empresa, treinta mil (30,000) millas mensuales para segmento black, dieciocho mil setecientos cincuenta (18,750) millas mensuales para el segmento dorado, platino y veintidós mil quinientos (22,500) millas mensuales para el segmento platinum elite. Para el cálculo del máximo de millas acumulables se tomarán en cuenta los días naturales que comprenda cada mes y no las fechas de corte de la tarjeta, bajo ningún caso se reintegrarán las millas que excedan el tope establecido. Las transacciones se contabilizarán al tope de acuerdo con la fecha en que se procesa la transacción y no la fecha en que se realiza la compra.
- 2.7 En el estado de cuenta mensual de la Tarjeta de Crédito se reflejarán las millas Lifemiles acumuladas en el mes por las compras realizadas con la Tarjeta de Crédito, exceptuando las mencionadas en el punto 2.3 de esta sección.
- 2.8 BAC reportará mensualmente, después del corte de la tarjeta, a la Administración del Programa Lifemiles las Millas ganadas por el tarjetahabiente. El plazo de reporte de Millas a la Administración del Programa Lifemiles podría demorar hasta dos semanas.
- 2.9 Las millas reportadas al viajero frecuente pueden presentar atrasos, y si es necesario se reportarían varios cortes en una misma fecha, el dato que muestra el Estado de Cuenta corresponde al monto acumulado en el momento del corte, pero puede variar con respecto a la fecha y cantidad de millas reportadas finalmente al viajero frecuente.
- 2.10 La Administración del Programa Lifemiles aplicará las Millas reportadas por BAC en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por BAC.
- 2.11 Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa Lifemiles les ofrece.
- 2.12 El vencimiento de las Millas Lifemiles se da cada 18 meses móviles y se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa Lifemiles.
- 2.13 Una vez que las Millas Lifemiles ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa Lifemiles.

### **3. Condiciones del programa:**

- 3.1. Participan personas jurídicas y personas naturales mayores de edad
- 3.2. El cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC al momento de redimir sus millas.
- 3.3. En caso de que por error se otorgue una Tarjeta de Crédito con la indicación de Lifemiles de BAC y la misma no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, el tarjetahabiente no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.
- 3.4. El tarjetahabiente perderá las millas acumuladas en su cuenta por morosidad, de acuerdo al siguiente rango de castigo:

Fecha de publicación: 25 de junio de 2024

Fecha de publicación anterior: 17 de noviembre de 2025

- a. Cuando el tarjetahabiente pague a los treinta (30) días de su fecha de corte, el tarjetahabiente perderá cincuenta por ciento (50%) de sus Lifemiles BAC acumulados. Cuando el tarjetahabiente pague a los sesenta (60) días de su fecha de corte, el tarjetahabiente perderá el cien por ciento (100%) de sus Lifemiles BAC.
  - b. Al cancelar cualquier Tarjeta de Crédito se perderá el cien por ciento (100%) de las Lifemiles BAC acumuladas.
- 3.5. El tarjetahabiente tendrá un plazo máximo de doce (12) meses para formular los reclamos que guarden relación con acreditaciones, redenciones, transacciones y en general cualquier reclamo que se derive de las millas generadas por el uso de su tarjeta y/o aplicables a su cuenta, los cuales serán contados a partir de la fecha en que ocurra dicha acreditación, redención, transacción y demás casos aplicables sujetos a reclamos.

#### **4. Sobre la redención de millas:**

- 4.1 El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa Lifemiles; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
- 4.2 Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos, ascensos de clase o las posibilidades de canje, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa Lifemiles.
- 4.3 En el caso de promociones especiales para las tarjetas de crédito Lifemiles AMERICAN EXPRESS®, Lifemiles Visa de BAC y Lifemiles Mastercard de BAC, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

#### **5. Sobre las promociones:**

En el momento en que AVIANCA lance una promoción de descuento de millas, los clientes que deseen participar en la redención, deberán previamente haber acumulado millas por consumos con su Tarjeta de Crédito Lifemiles de BAC, por un periodo mínimo de 2 meses. Debe tener presente el cliente que, las transacciones, compras y/o cargos mencionados en la Sección B. punto tres, no acumularán Millas.

Se aclara que las promociones de descuento de millas son generadas por AVIANCA y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o cantidad de millas por parte de AVIANCA, no habrá responsabilidad alguna por parte de BAC.

BAC con este programa sólo facilita a sus clientes un mecanismo de acumulación de millas en su viajero frecuente, pero no asume ningún tipo de responsabilidad por el bien o servicio que el Tarjetahabiente pueda adquirir utilizando esas millas, ni mucho menos por los riesgos propios del viaje, los cuales asume el Tarjetahabiente de forma exclusiva.

#### **6. SOBRE EL REGLAMENTO Y SU VIGENCIA:**

Toda persona que desee participar en el programa y utilizar los beneficios aquí descritos, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y uso de las millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción.

EL BANCO se reserva el derecho de revisar los saldos de Millas acumuladas. La redención de premios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. EL BANCO se reserva el derecho de extraer Millas acumuladas que erróneamente hayan sido acreditados, así como adjudicar Millas suplementarias como motivo de campañas de promoción puntuales que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes, por compensación o buena voluntad. Para efectos de estos bonos de Millas, EL BANCO se reserva el derecho de adjudicarlas a una porción o segmento de los tarjetahabientes del programa, de acuerdo a los parámetros de la promoción, sin que esto signifique una obligación para EL BANCO de otorgarla a todos los tarjetahabientes del programa.

Fecha de publicación: 25 de junio de 2024

Fecha de publicación anterior: 17 de noviembre de 2025



Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, BAC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)